



Expte. N.º 32999/2026

## DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

La Consejera del Área de Políticas Sociales solicitó mediante escrito de fecha 3 de mayo de 2026, la modificación del Presupuesto Municipal de 2026, en la modalidad de Generación de crédito, por importe de 150.000,00 €, derivada de la concesión del Premio Ciudad Accesible 2025, que otorgó la Comisión Europea el pasado 5 de diciembre de 2025, siendo efectuado el ingreso el 14 de enero de 2026.

Del crédito generado se destinará un total de 100.000 euros a las obras de instalación de un cambiador inclusivo en la ciudad así como la realización de obras de mejora de la accesibilidad en el Edificio "Casa Morlanes", sede de la Oficina de Accesibilidad así como inversiones en mejora de la accesibilidad en otros edificios municipales. Los 50.000 euros restantes se destinarán a campañas de sensibilización en materia de accesibilidad, campañas de comunicación para la promoción del premio recibido y los resultados, instalación de señalética accesible en Centros Cívicos y Centros Municipales de Servicios Sociales así como para sufragar los diversos actos derivados de la celebración del Premio.

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha informado favorablemente, con fecha 7 de mayo de 2026, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 43 a 46 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 10. En su informe el Servicio de Contabilidad indica que se han contabilizado reconocimiento de derechos y sus correspondientes ingresos en fecha 28 de abril de 2026 y número de operación 1.002115, para su aplicación al subconcepto del Presupuesto de Ingresos 49748 UNION EUROPEA: "PREMIO COMISIÓN EUROPEA CIUDAD ACCESIBLE " por 100.000,00 euros ; así como al subconcepto 79748 UNION EUROPEA: "PREMIO COMISIÓN EUROPEA CIUDAD ACCESIBLE por 50.000,00 euros.

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1 y 10.3 de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

<b>DOCUMENTO</b>	Resolucion 20260026823 - Decreto aprobación Generación cred Premio Accesib mod 26 18 04	<b>ID FIRMA</b>	15884424	<b>PÁGINA</b>	1 / 2
------------------	---	-----------------	----------	---------------	-------

05

**FIRMADO POR 2 FIRMANTES**

**FECHA FIRMA**

1. BLANCA SOLANS GARCIA - *CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS*

15 de mayo de 2026

2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - *TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA*

15 de mayo de 2026



**PRIMERO.-** Aprobar la Modificación de Créditos nº **26/18/4/005** del Presupuesto Municipal de 2026 por "Generación de Créditos":

**Aplicaciones presupuestaria de gastos:**

26-ACS-2312U-22799 U.E. GASTOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PREMIO EUROPEO ACCESIBILIDAD	50.000,00 €
26-ACS-2312U-62900 U.E. INVERSIONES Y EQUIPAMIENTOS PREMIO EUROPEO DE ACCESIBILIDAD	100.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>150.000,00 €</b>

**Subconceptos económicos de ingresos:**

26-49748 UNION EUROPEA: "PREMIO COMISIÓN EUROPEA CIUDAD ACCESIBLE "	50.000,00 €
26-79748 UNION EUROPEA: "PREMIO COMISIÓN EUROPEA CIUDAD ACCESIBLE	100.000,00€
<b>TOTAL</b>	<b>150.000,00 €</b>

**SEGUNDO.-** El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

**TERCERO.-** El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.

**FIRMADO POR 2 FIRMANTES**

1. BLANCA SOLANS GARCIA - *CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS*

2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - *TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA*

**FECHA FIRMA**

15 de mayo de 2026

15 de mayo de 2026